

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

El Ministerio de Salud – Administración Central requiere contratar a personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en los puestos acorde a los requerimientos que se adjuntan:

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Curriculum vitae documentado.
- Copia de resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 – Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- Fotocopia Simple del Documento Nacional de Identidad, (vigente).
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 1.
- Datos personales según formato Anexo N° 2.

EL POSTULANTE QUE NO PRESENTE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA SERÁ DESCALIFICADO.

La presentación de los documentos debe estar en un folder, foliado y ordenado según los requisitos señalados en la convocatoria, en sobre cerrado, **indicando el número de Convocatoria, oficina y cargo al que postula.**

OTROS:

- El postulante a este proceso, no se podrá presentar a más de un proceso de selección de CAS vigente en el MINSA.
- Los postulantes que no resulten ganadores del proceso u ocupan hasta el tercer lugar en el orden de mérito, podrán solicitar la devolución de su currículum en el término de una semana después de finalizada la convocatoria, caso contrario se incinerarán.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- **Convocatoria** : 16 de febrero del 2012.
- **Recepción de Documentos** : 17, 20, 21, 22 y 23 de febrero del 2012
- **Selección** : Del 24 al 29 de febrero 2012.
- **Publicación de Resultados Finales** : 01 de marzo de 2012 en la página web del Ministerio de Salud.

LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- **Lugar** : Oficina General de Administración (Comité CAS) del Ministerio de Salud, sito en Av. Salaverry N° 801 Jesús María.
- **Horario** : 08:00 a 13:00 horas.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA

El que suscribe,.., identificado con DNI N° .... , RUC N° .... y con domicilio real en .... Estado civil................. natural del Distrito de........ ...., Provincia de .... Departamento de....................................., **DECLARO BAJO JURAMENTO**:

1. No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
2. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
3. No encontrarme inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
5. No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
9. Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Lima...........de...............................del

FIRMA DEL DECLARANTE

ANEXO Nº 02

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO :

APELLIDO MATERNO :

NOMBRES :

DOMICILIO :

TELEFONO :

Nº DE RUC :

CORREO ELECTRONICO :

- SOLO SE TENDRAN COMO POSTULANTES AQUELLOS CUYO RUC SE ENCUENTREN ACTIVOS, LA VERIFICACION SE EFECTUARA EN LA PAGINA WEB DE LA SUNAT.



CONVOCATORIA Nº 077-2012 – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.

REQUERIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

CARGO: 04 PROFESIONAL EN INGENIERIA QUIMICA O INGENIERIA AGROINDUSTRIAL O LICENCIADO EN QUIMICA O QUIMICO FARMACEUTICO

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:



El profesional contratado deberá realizar las actividades de gestión, supervisión, asistencia técnica, elaboración de normas técnicas, planes, programas y proyectos referidos a las sustancias químicas peligrosas para la salud humana, en la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental, en coordinación con los sectores públicos y privados, tendrá entre sus actividades las siguientes:

- Realizar la Evaluación integral de los expedientes técnicos remitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y verificar que cumplan con los requisitos del D.S. N° 16-2000-AG y al Manual Técnico Andino para el Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola y otras normas vigentes relacionadas a la materia a nivel nacional e internacional.
- Evaluar y analizar la información referida a los estudios toxicológicos agudos y crónicos para determinar la clasificación toxicológica del plaguicida químico de uso agrícola.
- Elaborar el informe de Evaluación Toxicológica, recomendando o no el registro del PQUA, para su remisión al SENASA.
- Participar de la Evaluación Riesgo/Beneficio conjuntamente con las autoridades responsables de la evaluación agronómica y ecotoxicológica de los plaguicidas químicos de uso agrícola (SENASA y Dirección de Asuntos Ambientales de Agricultura) para la emisión o no del Registro de PQUAS.
- Coordinar y participar en reuniones de gestión para elaborar planes de acción que permitan controlar los riesgos a la salud y al ambiente que representan estos productos.
- Reportar al Director Ejecutivo de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente y/o al profesional que designe las actividades que desarrolle.
- Elaborar y presentar a la DEPA los reportes semanales de los avances de la evaluación de expedientes asignados.
- Otras actividades asignadas por la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente.

II. REQUISITOS MINIMOS:

El personal a ser contratado deberá contar como mínimo lo siguiente:

1. Título Profesional en Ingeniería Química, o Ing. Agroindustrial o Lic. en Química, colegiado y habilitado o Químico Farmacéutico habilitado en el colegio departamental.
2. Experiencia profesional no menor de dos (02) años.

III. COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:

- Desempeño de sus actividades con confidencialidad y responsabilidad
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad para trabajo en equipo
- Orientación a resultados: logros concretos a corto plazo
- Sentido de Urgencia: percibir la urgencia real de determinadas tareas y actuar de manera consecuente para alcanzar su realización en plazos muy breves de tiempo.
- Capacidad de síntesis y buena redacción.



IV. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO:

Preparatoria : Constituida por el presente documento.

Convocatoria : Se publicará tanto en el portal institucional como en un lugar visible de acceso público del local de la sede central del Ministerio de Salud por un plazo de cinco (5) días hábiles.

Selección : Se iniciará al día siguiente de vencida la fecha de convocatoria.

La selección comprende cuatro fases:

- Evaluación curricular
- Evaluación técnica
- Evaluación Psicológica
- Entrevista personal

El puntaje máximo será de 100 puntos.

- Evaluación curricular: 30 puntos
- Evaluación técnica: 20 puntos
- Evaluación Psicológica: Apto o no Apto
- Entrevista personal: 50 puntos



Cada una de esta fases de selección son eliminatorias, (los postulantes que no reúnan los requisitos mínimos o no aprueben las evaluaciones técnica y psicológica no pasaran a la entrevista personal, por lo tanto sus nombres no aparecerán en el cuadro de resultado final). Al concluirse la entrevista y a más

Tardar al día siguiente de concluida ésta, se publicarán los resultados finales por orden de méritos.

Suscripción y Registro del Contrato: Se efectuará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, de no producirse la firma del contrato por el primero en orden de mérito, el día siguiente se declarará ganador al que ocupe el segundo lugar.

V. LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El artículo 21 de la Decisión Andina N° 436 de la CAN - Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (del 11 de junio de 1998) establece como procedimiento que la Autoridad Nacional Competente deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la solicitud, de existir conformidad, la Autoridad Nacional Competente iniciará el proceso de evaluación del riesgo/beneficio del plaguicida y se pronunciará sobre el registro dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles siguientes.



La necesidad de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1059, artículo 14°, publicado el 30 de junio del 2008, que señalan como plazo 2 meses para la emisión de los dictámenes técnicos sobre la evaluación toxicológica de los expedientes de plaguicidas de uso agrícola (PQUA) por parte de la autoridad sanitaria (DIGESA) y considerando además, que desde el período indicado, ingresaron a la DIGESA 600 expedientes aproximadamente para la Evaluación Toxicológica de los Riesgos a la Salud Humana, así como, productos registrados con normatividad anterior (309 expedientes) a la dación de la Decisión 436, los mismos que deben ser reevaluados con el procedimiento indicado en la Resolución N° 630, viéndose incrementado el número de expedientes pendientes de atención.

Ante esta situación, es decir para la atención tanto de los expedientes de re evaluación de riesgos, así como los expedientes de nuevos productos (sin registro), es prioritario solicitar la contratación de 05 profesionales para la atención exclusiva de los expedientes referidos.

VI. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN:

S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), mensuales.

VII. PERIODO:

Un (01) mes.